

# Ratificación Convenio sobre Colaboración Cultural con Checoslovaquia

DECRETO No. 751

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

*Decreta:*

ART. 1º.—Se ratifica en todas y cada una de sus partes el Convenio sobre Colaboración Cultural suscrito en Praga, el 4 de abril de 1980, entre el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia y el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua.

ART. 2º.—Se autoriza al Ministro del Exterior para expedir la respectiva nota o instrumento de ratificación.

ART. 3º.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. “Año de la Defensa y la Producción”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.*